

ACTA N° 197-A.

--En Santiago, a veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las 9 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar las materias que se señalan a continuación.

1.- MATERIAS LEGISLATIVAS QUE COMPLEMENTAN EL PLAN DE RECUPERACION ECONOMICA.

--Asisten los señores Ministro de Hacienda, Director de la Oficina de Planificación Nacional, Jefe del Comité Asesor de la Junta, Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de la República; Presidente del Banco Central y Asesores Legales de los señores miembros de la Junta y de los señores Ministros.

--Actúa como Relator el Coronel (J) señor Fernando Lyon, quien da a conocer el primer proyecto de decreto ley sobre:

- a) Zonas y Depósitos Francos.- (Anexo N° 1, en poder de los señores miembros de la Junta de Gobierno).

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Las zonas francas tienen la característica de que permiten instalar fábricas, almacenar materias primas, etc.; pero veo en el proyecto que hay muchas zonas francas.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Permiten, además, algunas inversiones. De modo que son complejos que dan trabajo y donde se crean empresas, pero que también exigen del Estado aportar una instalación tal que permita que la zona franca funcione.

En el estudio que hizo la Comisión de Ingenieros Consultores se llega a la conclusión de que no debería haber más de dos zonas francas en el país: una en Iquique y otra en Punta Arenas, por cuanto la proximidad de zona franca a centros de gran consumo industrial lleva a los que traen o aportan material para la zona franca a aquellas regiones que están más próximas a la zona de consumo industrial, cuyo transporte sale más barato. Y las zonas extremas, que nosotros queremos desarrollar en este momento, no van a tener ningún aporte de tecnología ni materiales extranjeros.

Mi opinión es que no debe haber más que dos zonas "francas: una" en Iquique y la otra en Punta Arenas.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Con acuerdo con esa idea.

El señor GENERAL MENDOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Cuál es el fin que se persigue? ¿En Aisén, por ejemplo, se cumpliría esa finalidad? Me parece que en absoluto.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Corroborando lo expresado por el señor General Mendoza, en estos momentos no hay ningún buque que esté navegando en Aisén, fuera de los buques de la Armada, por que están todos parados. Si depositamos, por ejemplo, en Aisén, por decir, motores Caterpillar, etc., todo lo que existe en una zona franca, ¿la gente va a ir a comprarlos allá en circunstancias de que el transporte le va a costar tan caro y si, además, hay un depósito franco en Valparaíso? Aquí le cuesta mucho más barato.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En esta materia no hay nada definitivo, ni nada absolutamente técnico, sino que más bien criterios desde el punto de vista de desarrollo. En realidad, estimo que las soluciones para esto son varias: una es eliminar las que no aparezcan como razonables en esta primera enumeración; la segunda es fijar prioridades para el establecimiento o que se impongan plazos que sean diferenciales. Las proposiciones aquí son cuatro puntos, o cuatro focos, que efectivamente pudieran ser razonablemente interesantes; pero yo, personalmente, no tengo ninguna cosa fija sobre esta materia. A mi juicio, se podría pensar en términos de dos para la partida y si se quiere legislar a futuro para ampliarlas, bueno, se legislará a futuro.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay otro punto de vista. La Comisión que hizo el estudio estuvo en Barranquilla, donde se demoraron en implementar la zona franca diez años y le costó al Fisco colombiano una gran cantidad de dinero. Después estuvieron en Colón y en seguida fueron a otra parte cuyo nombre no recuerdo. Y esto no ha podido funcionar hasta ahora. De modo que crear un atractivo para que después no funcione no creo que sea lógico.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Estoy de acuerdo en eso. Por lo demás, estos pensamientos nacieron primero respecto de Iquique con el fin de darle cierta recuperación, cierta vida, porque Iquique no tiene ninguna vida, salvo la pesquera y la harina de pescado, que están también de capa caída, y el astillero, lugares donde trabaja relativamente poca gente. O sea, hay falta de fuentes de trabajo en esa localidad.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Al crear una zona franca en Iquique y al tener ahí la mayoría de los implementos que se necesitan para construir buques, en vez de demorarse en su construcción seis meses como ahora, estaría ahí mismo la materia que se necesita. Además, para la minería, ir a buscar lo necesario a Iquique sale mucho más barato que mandarlo traer desde Punta Arenas.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Qué dijeron los señores que concurren al Edificio el otro día?

El señor JEFE DEL COMITE ASESOR DE LA JUNTA.- No se pronunciaron sobre este punto específico. Sólo estaban interesados por que les dieran el máximo de facilidades a Arica e Iquique.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Propongo que dejemos solamente dos zonas francas: Iquique y Punta Arenas.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Estoy de acuerdo, pero no sé qué ventajas o implicancias puede tener para Arica.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Arica no tenía nada en este momento. Le estábamos dando una nueva franquicia: Y, por último, Arica puede ser un depósito franco.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- En el caso particular de Arica, las fábricas que se instalen en esa ciudad, por ejemplo, la industria electrónica, necesita importar una gran cantidad de su material. Prácticamente importa el 60% de su material. Si éste está en depósito en la zona franca de Iquique, la distancia que hay entre ir a buscarlo a Iquique ó ir a buscarlo a Japón, a Holanda o a Inglaterra, bueno, es evidente la ventaja que representa para Arica tener una zona franca al lado.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Y para los efectos de las relaciones con Bolivia?

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Actualmente se está construyendo el camino nuevo entre Iquique y Oruro.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- Pero en Arica hay industrias. Comparada con Iquique, Arica es un gran centro industrial. Por lo tanto, ¿no es mejor dejarle a la mano a esas industrias una pequeña zona franca.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Iquique está a 200 kilómetros, 80 millas; o sea, está a la mano.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Yo me pronuncio por esto, porque, en realidad, la zona franca se viene citando desde el Gobierno del señor Frei. Hay una ley al respecto que jamás se ha cumplido. Cuando fui Intendente de la provincia estudiamos mucho esto, porque, en realidad, Arica está en una situación de privilegio y si le damos zona franca a Arica, lisa y llanamente condenamos a la muerte a Iquique. Por eso que, sacrificando esta idea de Arica, nosotros lo habíamos pedido siempre para Iquique, porque es lo único que podría levantar a la ciudad y a la zona. Por lo demás, ésa es la razón principal por la cual se está construyendo el camino que viene de Oruro hasta Iquique.

Mayor cantidad de zonas francas, lisa y llanamente no hay. Si tenemos una zona franca en Iquique y otra en Arica, lógicamente toda la gente se va a ir a la zona de Arica.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- O a Valparaíso, porque hay medios de transporte mucho mejores y es una zona de atracación. Así que también la zona de Concepción se va a abastecer a Valparaíso.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La liberación de Valparaíso es en otro acápite. Es depósito franco y no zona franca.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Según lo manifestado por la Comisión, solamente puede entrar a desarrollarse un depósito franco a posteriori, cuando ya la zona franca ha sido incapaz, por equis razones, de atender bien un mercado. Entonces, sale de la zona franca a un depósito franco. Este está limitado en la capacidad de elementos que puede tener. En un depósito franco no puede haber armadura, etc., sino que es sólo un almacén.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por lo tanto, quedan dos zonas francas. ¿Qué opina el señor General Mendoza?

El señor GENERAL MENDOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Entonces, empezamos sólo con dos zonas. No se ganaría nada con tener lleno de zonas francas, porque con ello aumentaría el contrabando y habría serios problemas de todo orden.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Además, el costo para el Fisco es fabuloso.

El señor GENERAL MENDOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- La duda se plantearía respecto de Arica. Se le daría vida a Iquique, pero hay que pensar hasta qué punto conviene a futuro darle tanta vida a Iquique cuando eso podría ser en desmedro de Arica, porque ésta tiene la ventaja de que tiene dos países limítrofes.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Arica tiene la ventaja de que ya está instalada. Por lo demás, se le puede colocar un depósito franco.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay otra cosa: la zona franca requiere como una de las condiciones principales, y es una de las cosas que debemos aprovechar, de un puerto que tenga capacidad, que tenga bastantes facilidades de tráfico. Actualmente, Iquique prácticamente no se usa. Arica tiene una capacidad instalada de un millón 200 mil toneladas al año y está trabajando con 700 mil toneladas, pero los almacenes que tiene esta ciudad están permanentemente saturados con mercadería boliviana en tránsito, así es que habría que instalar almacenes especiales mientras la mercadería sale del buque y va a la zona franca. Iquique ya tiene esto. El puerto de Iquique tiene capacidad instalada de 600 mil toneladas y no se usan ni 100 mil.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- No sé cuál será el rendimiento que podría dar un almacén de venta libre en Pudahuel, pero, en cambio, los riesgos son muy grandes. Los riesgos de contrabando en esos almacenes son bastante serios y puede suceder que las utilidades no sean tan grandes; más aún cuando requieren de control y una preocupación del Ministerio correspondiente, de Impuestos Internos que debe estar encima controlando, con el consiguiente desgaste y gasto, y más aún cuando se instala en una dependencia que pertenece a otro Ministerio. Por lo tanto, el concesionario que se hiciera cargo de esto quedaría, por un lado, en un territorio que es administrado por la Dirección de Aeronáutica, con las regulaciones de un aeropuerto y, por otra parte, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Por lo expuesto, mi punto de vista es el siguiente. Si realmente hubiera conveniencia para el Estado en el establecimiento de esto, conforme; pero eso sí que el Ministerio de Hacienda establece las bases y la concesión la otorga la Dirección de Aeronáutica y queda bajo la tuición de la Dirección de Aeronáutica, para que quede todo bajo el mismo control, como están la Aduana, Policía Internacional, etc., dentro de un aeropuerto. Sin embargo, me entran dudas sobre las ventajas que tendría un almacén de este tipo en Pudahuel.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En esta materia tampoco creo que haya cuestión de principios. Se establece, simplemente, por el hecho de que prácticamente en todos los aeropuertos existe y en el proyecto se deja más bien libertad para llamar a una concesión.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Es una autorización para abrir.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Respecto del punto, a mi juicio hay dos cosas: una son las condiciones de la concesión y el hecho de que es un problema esencialmente arancelario en el sentido de que es un elemento que genera impuestos hacia el Fisco y, realmente, nada más, o el pago por la concesión; y el control que debe tener la Dirección de Aeronáutica. A mi juicio, obviamente, estando dentro del recinto, la Dirección de Aeronáutica debe tener todos los controles que ahí corresponden. Pero tengo entendido que el decreto legisla sólo sobre la primera parte.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Al leerse todo el proyecto, se desprende que todo queda sujeto al Ministerio de Hacienda. Esta Secretaría de Estado establece las bases, hace los controles y tiene el total control. De manera que queda a la vista una dualidad. Además, en cuanto al hecho de que estos almacenes existan en todas partes, en realidad son pocos los aeropuertos que tienen este servicio. En Sudamérica, por ejemplo, no lo tienen Río de Janeiro, Buenos Aires, Bogotá y una serie de capitales. Sólo Panamá y Lima son los centros grandes de almacenes libres.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Prácticamente todos los aeropuertos

del Pacífico los tienen.

El señor GENERAL LEIGH, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Pero produciría ingresos por la concesión que valgan la pena?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Depende de la concesión. A esto hay que llamar a una concesión abierta.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Si se aprueba hacerlo, conforme: que Hacienda establezca las bases por las cuales debe regirse y que ejerza el control a través de Impuestos Internos y Aduanas, pero el concesionario debe presentarse a postular a la Dirección de Aeronáutica, se le otorga la ubicación donde se va a instalar, con las especificaciones y las obligaciones, etc., y con la caducidad que sea necesaria en caso de que el concesionario no cumpla. Incluso, en el artículo 8° del proyecto figura una Junta Militar que, en mi opinión, a lo único que va a dar lugar es a juicios y pleitos, porque consigna: "Una Junta Militar compuesta por un representante del Intendente Regional, el Administrador de la Aduana respectiva, uno de la Sociedad Administradora y uno de los usuarios, resolverá, sin ulterior recurso, las dificultades que se susciten entre la sociedad y los usuarios". Esto es para zonas, pero entiendo que también podría ser para el almacén libre.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No, señor General.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Tampoco establece quien preside esto ni nada. Habría que estipularlo en un reglamento.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Quien trabajó el proyecto de decreto ley fue el Ministerio de Economía con una Comisión, y tienen estos dos proyectos de decretos leyes que tengo aquí, que son diferentes: uno que es para la zona franca y otro para los almacenes de los aeropuertos y establece toda la normativa para el funcionamiento de un almacén en un aeropuerto. Sería de opinión que tratemos esta materia después con alguien de Economía. Podría ser el señor Aitken, quien está al tanto del asunto.

La proposición hecha por la Comisión señala que es preferible tener dos leyes. Una clara para los almacenes y otra clara para la zona franca, porque son dos cosas diferentes.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Este proyecto de decreto ley es el conjunto. Posteriormente debe salir un reglamento para las zonas francas, para los depósitos, etc. Es decir, en los reglamentos debe venir todo perfectamente separado y claro.

El señor AITKEN, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.- En cuanto a las diferencias, Ingenieros Asociados hizo un cuadro comparativo, documento bastante extenso, donde está copiada la ley que nosotros proponemos y la que ellos quisie-

ran como sustitutiva. Frente a este documento, las diferencias substanciales son las siguientes: primero, ellos se pronuncian porque sean dos zonas francas en lugar de cuatro. Como es natural, quieren eliminar Arica y Aisén y dejar solamente Iquique y Punta Arenas.

En lo tocante a los depósitos francos, cuya finalidad es distinta, porque sólo son un extremo, una prolongación del importador, ellos piden que sean puestos en ejecución con fecha posterior a la de las zonas francas. Con ello, digamos así en términos generales, obligarían a utilizar aquellas zonas francas por parte de los importadores del centro del país; o sea, concretamente Santiago tendría que comprar sus materias primas en Iquique o en Punta Arenas, o importarlas del extranjero. Frente a eso, se les hizo presente, y ellos convinieron, en que había, por ejemplo, una carga aérea que no era posible sustituir la vía zona franca, porque esta ley también lleva consigo la desaparición del sistema de almacenaje particular que establece la Ordenanza de Aduanas y que en la actualidad sólo implica una privación, por un período bastante largo de tiempo, de los impuestos por parte del Estado. Por lo tanto, esto desaparece. Si sólo dejáramos estas zonas francas en los dos extremos, resultaría que entraríamos a entorpecer realmente a toda la industria establecida en el resto del país, porque al no tener el almacén particular que actualmente contempla la Ordenanza de Aduanas, se verían obligados a traer directamente del extranjero, pagar los derechos a la entrada e inmediatamente incorporarlos a su línea de producción o, bien, traerlos de aquellas zonas extremas.

Esa es la primera parte que habría que distribuir; o sea, si determinado como está por Uds. que sólo existan dos, si van a subsistir o no los depósitos francos; y de subsistir los depósitos francos, si van a subsistir desde ya o desde alguna época próxima; y si van a subsistir desde una época próxima, hasta en cuanto ellos no salgan si mantenemos o no mantenemos el sistema de almacenaje particular de la Ordenanza de Aduanas.

Ahora, en lo relativo al fondo, señor Almirante, entre otras cosas ellos piden que el impuesto que se paga en las zonas francas, que es un 3%, se cancele sólo a la entrada y no a la salida. Esa es una mala interpretación que hicieron Ingenieros Consultores y estuvieron de acuerdo en ello. El segundo punto que piden es que se eliminen todos los impuestos para las personas que trabajan en la zona y esto es sólo válido cuando esas personas no tengan "tax credits", o sea que no puedan abonar lo que paguen en Chile, porque de lo contrario nuestro país les estaría regalando a los países extranjeros precisamente el impuesto aquí en Chile. Eso sería posible armonizarlo diciendo que se facultará al Ministro de Hacienda, mediante decreto supremo, para que cuando no exista "Tax credit" y exista reciprocidad, puedan dejarse exentos. Pero en los demás casos es innecesario que Chile dé más de lo que otorgan los demás paí

ses, sobre todo que de todas maneras esa persona va a tener que pagar el impuesto total adentro de su país.

--Se acuerda autorizar el establecimiento de zonas francas en Iquique y Punta Arenas. Arica y Coihaique pasan a ser depósitos francos y se acuerda no legislar sobre el "Duty Free Shop" de Pudahuel.

--Se da lectura a los proyectos de decretos leyes que se detallan a continuación y se procede a su estudio (Ver Anexos Nos. 2, 3, 4 y 5, en poder de los señores miembros de la Junta):

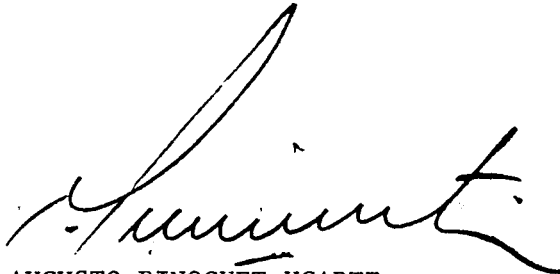
- b) Incentivo a las inversiones a través del sistema de amortización acelerada.
- c) Dispone modalidad para la reorganización de las empresas con participación estatal.
- d) Nivelación de instrumentos financieros.
Se deja pendiente hasta la tarde, para informe del Servicio de Impuestos Internos.
- e) Cargos de Oficina de Finanzas, Control y Presupuesto del Ministerio de Salud Pública.
- f) Determina intereses para créditos de empresas del Estado y otras.

--Se levanta la sesión siendo las 11.50 horas.



RENE ESSCAURIAZA ALVARADO
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno.